



JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE PROCEDIMIENTO

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Consejería de Presidencia

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/011388

TIPO CONTRATO: Servicios

TÍTULO EXPEDIENTE: CONCIERTO SOLIDARIO COODEFEST CASTILLA Y LEÓN

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios necesarios para el desarrollo de las actuaciones musicales del concierto solidario COODEFEST Castilla y León que se celebrará dentro del período comprendido entre el 15 y el 22 de septiembre de 2024.

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Negociado sin publicidad

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

CENTRO DIRECTIVO: Dirección de Acción Exterior

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Cooperación Internacional para el Desarrollo

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: En cumplimiento de los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos en el artículo 28 de la LCSP la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la celebración del presente contrato, se encuadran dentro del ámbito de las funciones y competencias atribuidas a este Centro Directivo determinándose con precisión la idoneidad del objeto y contenido del contrato en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

MOTIVACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO: La ejecución del presente contrato sólo puede encomendarse a la mercantil Universo Management, Producciones SLU con B-47674148 al ostentar dicha entidad, en régimen de exclusividad de las actuaciones de LINDA BURNETTI en el periodo del 15 al 22 de septiembre de 2024.

Las prestaciones de las partes quedarán constatadas en los pliegos y en el propio documento contractual. Por lo tanto, el procedimiento adecuado para tramitar el presente contrato será el procedimiento negociado sin publicidad, dado que el contrato sólo puede encomendarse a un empresario determinado. Asimismo, el artículo 168 de la LCSP 2017 establece, que la no existencia de competencia por razones de protección de derechos de exclusivos solo se aplicará cuando no exista una alternativa o sustituto razonable y cuando la ausencia de competencia no sea consecuencia de una configuración restrictiva de los requisitos y criterios para adjudicar el contrato, tal es el caso que nos ocupa puesto que la empresa organizadora dispone de los documentos acreditativos, donde señalan que tiene la exclusividad para la producción de los conciertos de Linda Burnetti en el momento de desarrollo de la jornada Coodefest Castilla y León Solidaria.

El contratista manifiesta y garantiza a la Consejería de la Presidencia que está facultada en exclusiva para celebrar el presente contrato, asumiendo cualquier tipo de responsabilidad respecto de esta declaración. En consecuencia, sólo es posible solicitar y valorar la oferta del contratista dado en atención al documento acreditativo de la exclusividad de los derechos de organización del evento

DETALLE PRESUPUESTARIO

| Anualidad | Aplicación presupuestaria | Centro Gestor | Presupuesto sin IVA | IVA | Presupuesto total |
|-----------|---------------------------|---------------|---------------------|-------------|-------------------|
| 2024 | G/231B08/22606/0 | 0112 | 50.000,00 € | 10.500,00 € | 60.500,00 € |



| PLAZOS DEL CONTRATO |
|---|
| DURACIÓN DEL CONTRATO: Desde la firma del contrato hasta el día 22 de septiembre de 2024 |
| PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No |
| PLAZOS PARCIALES: No |

| REVISIÓN DE PRECIOS |
|--------------------------------|
| REVISIÓN DE PRECIOS: No |

En virtud de lo dispuesto en los artículos 116.4. a) y 131.2 y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63.3 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se evacúa el presente informe por el que se justifica la elección del procedimiento según los datos que figuran en el encabezamiento.

